



Resolución Directoral

N° 90169 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 31 JUL 2018

VISTO, el informe N° 900145-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 31 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que el artículo 7 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, por medio de sus órganos de línea, realizará las convocatorias públicas para otorgar estímulos económicos;

Que, el artículo 8 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emitirá las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las actividades audiovisuales y cinematográficas;

Que, el 'Plan anual de Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el 2018' aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 074-2018-VMPCIC/MC, incluye el 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018';



Que, mediante Resolución Directoral N° 900056-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el día 31 de mayo del presente año en el diario oficial El Peruano, se aprueba las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018';

Que, el numeral 9.5 de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018' establece que el Jurado es la instancia que evalúa y califica los proyectos, y determina a las personas jurídicas que considera deben ser declaradas ganadoras y los montos de los estímulos económicos a otorgarse;

Que, el numeral VII de las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018' establece que el Jurado deberá estar conformado por dos (2) gestores culturales; dos (2) docentes, críticos o especialistas del audiovisual; y, un (1) director o productor audiovisual;

Que, asimismo, el referido numeral establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la Resolución que designa a los miembros del Jurado, en base al informe técnico emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante informe de visto, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios eleva a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes la propuesta de miembros para la conformación del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018';

Con el visado del Director de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designese como miembros titulares del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018', a las siguientes personas:

- Mariela Ninna Noriega Alegría, gestora cultural;
- Diana María Guerra Chirinos, gestora cultural;
- Milagro Farfán Morales, docente audiovisual;
- Sofía Alejandra Velázquez Núñez, docente audiovisual; y,
- Leandro Sebastián Pinto Le Roux, director audiovisual.





Resolución Directoral

Nº 9 0169 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Artículo Segundo.- Designese como miembros suplentes del Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Gestión Cultural para el Audiovisual – 2018', a las siguientes personas:

- Lilybeth Echeandía Montenegro, gestora cultural;
- Gloria María Lescano Méndez, gestora cultural;
- Ernesto Manuel Carlín Gereda, crítico audiovisual;
- Tatiana Katuska Fuentes Sadowski, especialista del audiovisual; y,
- Raúl Fernando Zevallos Ortiz, director audiovisual.

Artículo Tercero.- Dispóngase que la presente resolución sea publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y
Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General

